

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 323 Viernes 11 de diciembre de 2020

Sec. IV. Pág. 61311

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

46281 *MÁLAGA*

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Málaga,

ANnuncia:

Que en el procedimiento concursal N°263/13 (NIG: 2906742M20130000368) referente al deudor Ciudasur, S.L. con CIF B11607306, por auto de fecha 26 de noviembre de 2020 se ha acordado la conclusión del concurso por haber concluido las operaciones de liquidación, cesando las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes en este momento y cesando el Administrador concursal en su cargo. También se acuerda la extinción de la sociedad. Contra esta resolución no cabe recurso alguno.

Málaga, 4 de diciembre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Jose María Casasola Díaz.

ID: A200062119-1